



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



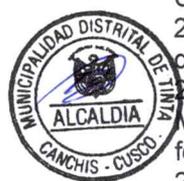
"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2024-A-MDT.

Tinta, 01 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La Carta N°004-2023-DNCHC de fecha 22 de diciembre del 2023; Informe N° 760-2023-MDT/SGIO/FSMA de fecha 27 de diciembre de 2023; Informe N°002-2024/JS/GCV-USELPI-MDT-C, de fecha 16 de enero de 2024; Informe N°012-2024-MDT/SGIO/MJTM de fecha 18 de enero de 2024; Carta N°002-2024-GM-MDT/C de fecha 18 de enero de 2024; Carta N°005-2024-DNCHC de fecha 24 de enero de 2024; Informe N°034-2024-MDT/SGIO/MJTM; Informe N°008-2024/JS/GCV-USELPI-MDT-C, de fecha 05 de febrero de 2024; Informe N°054-2024-MDT/SGIO/MJTM de fecha 06 de febrero de 2024; Carta N° 005-2024-GM-MDT/C de fecha 07 de febrero de 2024; Carta N°006-2024-DNCHC de fecha 23 de febrero del 2024; Informe N°0103-2024-MDT/SGIO/MJTM de fecha 28 de febrero de 2024; Informe N°012-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM de fecha 01 de marzo del 2024; Informe N°0110-2024-MDT/SGIO/MJTM de fecha 01 de marzo del 2024; Informe N°010-2024-YBM/UF/MDT/C de fecha 01 de marzo del 2024; Informe N°0111-2024-MDT/SGIO/MJTM de fecha 01 de marzo de 2024; Informe N°041-2024-OPP-MDT/CC de fecha 01 de marzo de 2024; Opinión Legal N°059-2024-ALE-MDT/C de fecha 01 de marzo de 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, con Carta N°004-2023-DNCHC de fecha 22 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. Deyvis N. Choque Cruz consultor, presenta Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en su Sistema de Infraestructura Mediante Reservorio Nocturno y Sus Canales Laterales del Sector de Wacacancha Challwaire de la Comunidad Junttuma Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del departamento de Cusco" con CUI N° 2616833, el mismo que se presenta para ser evaluado y conforme se prosiga con el trámite administrativo.

Que, Informe N°760-2023-MDT/SGIO/FSMA de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por el Ing. Fausto S. Moran Apaza Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la municipalidad distrital de Tinta, remite expediente técnico ante la Unidad de Supervisión Evaluación y Liquidación de PI para su revisión y evaluación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Informe N°002-2024/JS/GCV-USELPI-MDT-C, de fecha 16 de enero de 2024 emitido por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de PI. Remite observaciones de la evaluación del Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en su Sistema de Infraestructura Mediante Reservorio Nocturno y Sus Canales Laterales del Sector de Wacacancha Challwaire de la Comunidad Junttuma Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del departamento de Cusco".

Que, mediante Informe N°012-2024-MDT/SGIO/MJTM de fecha 18 de enero de 2024 emitido por el Ing. Milton J. Tinta Montesinos Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la municipalidad distrital de Tinta, solicita notificación al Ing. Deyvis N. Choque Cruz consultor (contratista en cumplimiento al Informe N° 002-2024/JS/GCV-USELPI-MDT-C).

Carta N°002-2024-GM-MDT/C de fecha 18 de enero de 2024 emitido por la Abog. Luz A. Turpo Diaz Gerente Municipal; solicita levantamiento de observaciones del Exp. Tec.: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en su Sistema de Infraestructura Mediante Reservorio Nocturno y Sus Canales Laterales del Sector de Wacacancha Challwaire de la Comunidad Junttuma Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del departamento de Cusco" en cumplimiento; Carta N°004-2023-DNCHC; Informe N°760-2023-MDT/SGIO/FSMA; Informe N°002-2024/JS/GCV-USELPI-MDT-C; Informe N°012-2024-MDT/SGIO/MJTM, en un plazo de 5 días.

Que, mediante Carta N°005-2024-DNCHC de fecha 24 de enero de 2024 suscrito por el Ing. Deyvis N. Choque Cruz consultor, presenta Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en su Sistema de Infraestructura Mediante Reservorio Nocturno y Sus Canales Laterales del Sector de Wacacancha Challwaire de la Comunidad Junttuma Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del departamento de Cusco" con CUI N° 2616833, levantando observaciones.

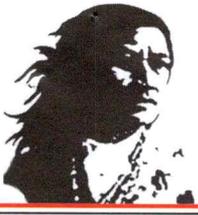
Que, mediante Informe N°034-2024-MDT/SGIO/MJTM de fecha 26 de enero del 2024, emitido por el Ing. Milton J. Tinta Montesinos Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la municipalidad distrital de Tinta, remite expediente técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en su Sistema de Infraestructura Mediante Reservorio Nocturno y Sus Canales Laterales del Sector de Wacacancha Challwaire de la Comunidad Junttuma Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del departamento de Cusco" con CUI N° 2616833 ante la Unidad de Supervisión Evaluación y Liquidación de PI para su revisión y evaluación.

Que, mediante Informe N°008-2024/JS/GCV-USELPI-MDT-C, de fecha 05 de febrero de 2024 emitido por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de PI. Remite acta de acuerdo comunal de fecha 31 de enero de 2024 en el que se plasma la aceptación de la comunidad para el cambio de tubería HDPE en el canal lateral principal y las recomendaciones efectuadas en el presente informe, debe de noticiarse al consultor del proyecto.

Que, mediante Informe N° 054-2024-MDT/SGIO/MJTM de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por el Ing. Milton J. Tinta Montesinos Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la municipalidad distrital de Tinta solicita se notifique al proyectista en referencia al Informe N° 008-2024/JS/GCV-USELPI-MDT-C.

Que, mediante Carta N°005-2024-GM-MDT/C de fecha 07 de febrero de 2024 emitido por la Abog. Luz A. Turpo Diaz Gerente Municipal; remite acta de acuerdo comunal de fecha 31 de enero de 2024 en el que se plasma la aceptación de la comunidad para el cambio de tubería HDPE en el canal lateral principal en cumplimiento al Informe N° 054-2024-MDT/SGIO/MJTM, con un plazo de 15 días para su cumplimiento.

Que, mediante Carta N°006-2024-DNCHC de fecha 23 de febrero del 2024 suscrito por el Ing. Deyvis N. Choque Cruz consultor, levanta observaciones del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en su Sistema de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Infraestructura Mediante Reservorio Nocturno y Sus Canales Laterales del Sector de Wacacancha Challwaire de la Comunidad Junttuma Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del departamento de Cusco" con CUI N° 2616833, levantando observaciones y solicita se continúe con el trámite administrativo de aprobación del expediente técnico.

Que, mediante Informe N°0103-2024-MDT/SGIO/MJTM de fecha 28 de febrero de 2024, Ing. Milton J. Tinta Montesinos Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la municipalidad distrital de Tinta, remite levantamiento técnico de observaciones del expediente técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en su Sistema de Infraestructura Mediante Reservorio Nocturno y Sus Canales Laterales del Sector de Wacacancha Challwaire de la Comunidad Junttuma Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del departamento de Cusco" con CUI N° 2616833 ante la Unidad de Supervisión Evaluación y Liquidación de PI para su revisión y evaluación al estudio definitivo del proyecto en cumplimiento del TDR.

Que, mediante Informe N° 012-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM de fecha 01 de marzo del 2024 emitido por el Ing. Moisés Arturo Parían Márquez, jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de PI. Remite evaluación:

PROYECTO DE INVERSIÓN : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SU SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE RESERVORIO NOCTURNO Y SUS CANALES LATERALES DEL SECTOR DE WACACANCHA CHALLWAIRE DE LA COMUNIDAD JUNTTUMA DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN : 2616833

NIVEL DE ESTUDIO : EXPEDIENTE TÉCNICO

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIÓN : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON SOBRE CANON.

RUBRO : 18. CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO SEGÚN E.T. : S/ 740,831.35

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN E.T. : 120 días calendarios

PRESUPUESTO:

Costo Directo	565,304.35
Gastos Generales	86,943.81
Gastos Supervisión	41,154.16
Gastos de Expediente Técnico	35,161.93
Gastos de Liquidación	12,267.10
PRESUPUESTO TOTAL	740,831.35

Concluye que, el Expediente Técnico del proyecto de inversión se encuentra conforme a los términos de referencia, por lo que, se solicita la continuación del trámite administrativo correspondiente. Recomienda aprobar el expediente técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en su Sistema de Infraestructura Mediante Reservorio Nocturno y Sus Canales Laterales del Sector de Wacacancha Challwaire de la Comunidad Junttuma Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del departamento de Cusco" con CUI N° 2616833.

Que, mediante Informe N°0110-2024-MDT/SGIO/MJTM de fecha 01 de marzo del 2024, emitido por el Ing. Milton J. Tinta Montesinos Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la municipalidad distrital de Tinta, solicita informe de consistencia del expediente técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en su Sistema de Infraestructura Mediante Reservorio Nocturno y Sus Canales Laterales del Sector de Wacacancha Challwaire de la Comunidad Junttuma Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del departamento de Cusco" con CUI N° 2616833, ante la Unidad Formuladora de la de la municipalidad distrital de Tinta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante INFORME N° 010-2024-YBM/UF/MDT/C, de fecha 01 de marzo de 2024 emitido por el **Arq. Yoverly Bolaños Muelle** Jefe de Unidad Formuladora de la municipalidad distrital de Tinta, concluye que el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SU SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE RESERVOIRIO NOCTURNO Y SUS CANALES LATERALES DEL SECTOR DE WACACANCHA CHALLWAIRE DE LA COMUNIDAD JUNTUMA DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO." con CUI **2616833**, **NO PIERDE SU CONCEPCIÓN TÉCNICA** y el **DIMENSIONAMIENTO** con respecto al proyecto viable. Recomienda que la Unidad Ejecutora deba realizar el Registro a través del formato 8-A apartado B según los ítems que corresponda, en el Banco de Inversiones en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 y concluir con la fase de ejecución del proyecto, liquidar y su registro de cierre de inversiones en el aplicativo del Banco de Inversiones.



Que, mediante Informe N° 0111-2024-MDT/SGIO/MJTM de fecha 01 de marzo del 2024, emitido por el Ing. Milton J. Tinta Montesinos Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la municipalidad distrital de Tinta, solicita aprobación del expediente técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en su Sistema de Infraestructura Mediante Reservoirio Nocturno y Sus Canales Laterales del Sector de Wacacancha Challwaire de la Comunidad Junttuma Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del departamento de Cusco" con CUI N° 2616833.

Que, Informe N°041- 2024-OPP-MDT/CC, de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, responsable de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en su Sistema de Infraestructura Mediante Reservoirio Nocturno y Sus Canales Laterales del Sector de Wacacancha Challwaire de la Comunidad Junttuma Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del departamento de Cusco" con CUI N° 2616833.



Que, mediante Opinión Legal Opinión Legal N°059-2024-ALE-MDT- C, de fecha 01 de marzo de 2024 emitido por el Abog. Carlos Alberto Chacón Alfaro, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Tinta, Opina **Primero:** declarar **PROCEDENTE** la aprobación del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en su Sistema de Infraestructura Mediante Reservoirio Nocturno y Sus Canales Laterales del Sector de Wacacancha Challwaire de la Comunidad Junttuma Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del departamento de Cusco" con CUI N° 2616833.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en su Sistema de Infraestructura Mediante Reservoirio Nocturno y Sus Canales Laterales del Sector de Wacacancha Challwaire de la Comunidad Junttuma Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del departamento de Cusco" con CUI N° 2616833, conforme al informe de Disponibilidad Presupuestal otorgado por la Unidad de Presupuesto, , disgregado conforme al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN :

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SU SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE RESERVOIRIO NOCTURNO Y SUS CANALES LATERALES DEL SECTOR DE WACACANCHA CHALLWAIRE DE LA COMUNIDAD JUNTUMA DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN : 2616833
NIVEL DE ESTUDIO : EXPEDIENTE TÉCNICO
UNIDAD EJECUTORA DE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
INVERSIÓN : SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON SOBRE CANON.
RUBRO : 18. CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
PRESUPUESTO SEGÚN E.T. : S/ 740,831.35
PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN ET. : 120 días calendarios

PRESUPUESTO:

Costo Directo	S/ 565,304.35
Gastos Generales	S/ 86,943.81
Gastos Supervisión	S/ 41,154.16
Gastos de Expediente Técnico	S/ 35,161.93
Gastos de Liquidación	S/ 12,267.10
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 740,831.35

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, OPMI y demás unidades en cuanto les corresponda, realizar las gestiones y trámites respectivos que sean necesarios para lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, OPMI y demás unidades para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernábe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

